

Habiéndose intentado dos veces la notificación a las personas o entidades que se relacionan, en sus respectivos domicilios, por los cauces previstos a tal efecto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a las Administración, y apreciando que el contenido de la misma puede lesionar derechos e intereses legítimos, en aplicación del artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan en el Anexo I, o a sus representantes, con el fin de notificarles por comparecencia el texto íntegro de los actos administrativos en materia de Calificación Territorial.

A tal efecto, los interesados que se citan a continuación, o sus representantes debidamente acreditados, deberán personarse en el plazo máximo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en las dependencias administrativas del Servicio de Calificaciones Territoriales, en la calle Agustín Millares Carló, s/n, Edificio Insular I, 4ª Planta. La comparecencia se efectuará en horario comprendido entre las 08:30 y las 14:00 horas de lunes a viernes.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Las actuaciones que se notifican son las siguientes:

NIF/CIF	Nombre y Apellidos	Expediente	Asunto
E76186873	COMUNIDAD DE BIENES AGRO AGUSEBA	CT 26.899/16	NOTIFICACIÓN INICIO EXPEDIENTE
42743755A	JOSÉ JUAN CABRERA GUERRA	CT 30.183/16	NOTIFICACIÓN INICIO EXPEDIENTE
51331310W	DOMINGO SEBASTIÁN MIGUEL	CT 34.527/16	NOTIFICACIÓN INICIO EXPEDIENTE Y SUBSANACIÓN
F35546464	S.A.T. LA SABINILLA	CT 29.292/16	NOTIFICACIÓN INICIO EXPEDIENTE Y SUBSANACIÓN
43254678G	LUIS JAVIER MERINO GONZÁLES	CT 25.156/16	NOTIFICACIÓN INICIO EXPEDIENTE Y SUBSANACIÓN
B76173350	TRUCKSBY CASH, S.L.U.	CT 15.672/16	NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN
42756817R	HILARIO FRANCISCO REYES RAVELO	CT 125.031/15	NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintiséis de mayo de dos mil dieciséis.

LA CONSEJERA DE ÁREA DE POLÍTICA TERRITORIAL, Inés Miranda Navarro.

3.904

CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA

ANUNCIO

5.018

CONVOCATORIA PARA CUBRIR CON FUNCIONARIOS DE CARRERA DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS, LOS PUESTOS DE TRABAJO DE RESPONSABLE DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y ASUNTOS GENERALES Y DE JEFE/A DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Por Decreto de la Presidencia del Consorcio número 41, de fecha 16 de mayo de 2016, rectificado por el Decreto número 44, de fecha 24 de mayo de 2016, se aprobaron las bases de la citada convocatoria que se detallan a continuación:

Primera. Objeto

El objeto de este procedimiento es regular la selección de funcionarios/as de carrera de otras administraciones

públicas que deseen ocupar en régimen de comisión de servicios los puestos de trabajo siguientes, cuyos titulares se encuentran en situación administrativa de servicios especiales:

Puestos	Grupo	Nivel de Destino	Nivel de Específico
Responsable del Área de Organización y Asuntos Generales			
Descripción Funciones Puesto: BOP nº 165 de 21 de diciembre de 2007	A1	28	75
Jefe/a de la Unidad de Asuntos Jurídicos			
Descripción Funciones Puesto: BOP nº 165 de 21 de diciembre de 2007	A1	24	75

El Consorcio nombrará en comisión de servicios, en principio y si no haya causa objetiva o informe contradictorio que determine lo contrario, al funcionario/a que conforme a este procedimiento y baremo obtenga la mejor puntuación.

Segunda. Base normativa

El artículo 64 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Tercera. Requisitos de los aspirantes.

Podrán participar en el presente procedimiento los/las funcionarios/as de carrera de otras administraciones públicas que reúnan los siguientes requisitos:

a) Personal en servicio activo destinado en puesto de trabajo con carácter definitivo, con una permanencia mínima de dos años en el puesto de procedencia.

b) Cumplir con los requisitos del puesto de trabajo que pretenda ocupar:

Responsable del Área de Organización y Asuntos Generales: Funcionario/a de Carrera con la categoría de Técnico Superior Grupo A1. Titulación: Licenciado/a o Grado en Derecho.

Jefe/a de la Unidad de Asuntos Jurídicos: Funcionario/a de Carrera con la categoría de Técnico Superior Grupo A1. Titulación: Licenciado/a o Grado en Derecho.

Cuarta. Publicación.

El presente procedimiento se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en la página Web del Consorcio y en el Tablón de Anuncios de las Oficinas del Consorcio, y un anuncio del mismo en el Boletín Oficial del Estado.

Quinta. Solicitudes

Las solicitudes para tomar parte en este procedimiento se efectuarán según modelo que figura como Anexo I, deberán dirigirse a la Presidencia del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, y presentarse en el registro de las oficinas centrales del Consorcio, ubicadas en la calle Pino Apolinario, 84, código postal E-35014, de Las Palmas de Gran Canaria (horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos).

Igualmente podrán presentarse conforme a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En este caso, los aspirantes deberán anunciar que se ha procedido de esta manera enviando al registro general del Consorcio, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, una comunicación mediante Burofax, tramitado a través de cualquier oficina de Correos y que contendrá copia de la solicitud en la que figure claramente la fecha de entrega.

A las solicitudes se acompañará:

a) Un certificado original de la administración de origen donde conste:

- * Servicios prestados por el citado funcionario.
- * Características del puesto de trabajo que desempeña en la actualidad (grupo, funciones, requisitos para el desempeño del puesto...).
- * Nivel de complemento de destino consolidado.
- * Reconocimiento de servicios prestados a efectos de trienios.
- * Incidencias disciplinarias que obren en su expediente.
- * Períodos de incapacidad laboral transitoria en el último año.
- * Así como cualquier otro dato relevante que conste en su expediente personal

b) Relación de méritos alegados de acuerdo al modelo del Anexo II.

c) La documentación acreditativa de los méritos alegados (fotocopia).

d) Fotocopia de la titulación académica exigida y del D.N.I., vigente.

Sin perjuicio de que se pueda recabar de los interesados las aclaraciones o aportación adicional de documentos que se estime necesaria por el Consorcio.

Sexta. Plazos

El plazo de presentación de solicitudes será de VEINTE DÍAS NATURALES, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto que el último día del plazo coincida en sábado o, festivo en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, el plazo de presentación de solicitudes se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Séptima. Baremo

La Presidencia del Consorcio realizará la valoración de los méritos alegados con arreglo al siguiente baremo:

1. Experiencia profesional en el sector público.

Se valorará la experiencia profesional en el desempeño de puestos de trabajo en el sector público, superior a un año, con un máximo de 10 puntos:

- Experiencia profesional adquirida por permanencia en puesto de nivel superior al convocado: 3 puntos por el primer año y 1,5 puntos por cada año adicional.
- Experiencia profesional adquirida por permanencia en puesto de igual nivel al convocado: 2 puntos por el primer año y 1 punto por cada año adicional.
- Experiencia profesional adquirida por permanencia en puesto de nivel inferior al convocado: 1 punto por el primer año y 0,5 puntos por cada año adicional.

2. Grado personal consolidado

Se valorará con un máximo de 10 puntos, de la siguiente forma:

- Por poseer un grado superior o más al nivel del puesto convocado: 10 puntos.

- Por poseer un grado igual al nivel del puesto convocado: 8 puntos.
- Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles respecto al puesto convocado: 6 puntos.
- Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles respecto del puesto convocado: 4 puntos.

3. Formación recibida

Se valorará con un máximo de 10 puntos, la formación recibida en gestión organizativa, tales como cursos de planificación, liderazgo, gestión administrativa pública, atención al usuario y relacionados con la materia:

De duración superior o igual a 100 horas: 1 punto cada uno.

De duración superior a 40 horas: 0,5 puntos cada uno.

De duración superior a entre 21 y 40 horas: 0,3 puntos cada uno.

De duración igual o inferior a 20 horas: 0,1 puntos cada uno.

Sólo se valorarán los cursos organizados, homologados o acreditados por el sector público. No se valorarán los cursos inferiores a diez horas lectivas.

4. Antigüedad

Se otorgará 0,3 puntos por cada año completo de servicios en las Administraciones Públicas hasta un máximo de 10 puntos. Las fracciones inferiores a un año no se valorarán.

Octava. Resolución

Las puntuaciones obtenidas por los aspirantes se publicarán en la página web del Consorcio contando los aspirantes con cinco días hábiles para presentar alegaciones desde dicha publicación.

Una vez sean definitivas las puntuaciones los aspirantes seleccionados deberán presentar en las oficinas del Consorcio su titulación académica y D.N.I., así como los originales de los méritos apartados para su cotejo y compulsas.

La Presidencia del Consorcio, en principio, y si no hay causa objetiva o informe contradictorio que determine lo contrario, nombrará en régimen de comisión de servicios a los funcionarios que hayan obtenido mayor puntuación conforme al presente procedimiento.

La comisión de servicios durará hasta que se produzca la reincorporación de los titulares de los puestos de trabajo de Responsable del Área de Organización y Asuntos Generales y de Jefe/a de la Unidad de Asuntos Jurídicos y como máximo un año, pudiéndose prorrogar otro año más, a solicitud del interesado, si no se hubiera producido el reingreso al servicio activo de los titulares de los puestos de trabajo.

Novena. Recursos.

Contra este procedimiento cabe Recurso potestativo de Reposición ante la Presidencia del Consorcio de Emergencias en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

El presente procedimiento y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnadas en los casos y formas establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Las Palmas de Gran Canaria, a treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis.

EL PRESIDENTE, Juan Manuel Brito Suárez.

ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

DENOMINACIÓN DEL PUESTO AL QUE ASPIRA:	
---	--

DATOS PERSONALES		APELLIDO 1		
		APELLIDO 2		
		NOMBRE		
		Nº DNI o pasaporte		
		Nacionalidad		
	Localización		Calle y número	
			Código postal	
			Localidad	
			Provincia	
			País	
			Correo electrónico	
			Teléfono domicilio	
			Teléfono móvil	
	Otro			

DATOS PROFESIONALES		Administración procedencia	
		Cuerpo o Escala	
		Grupo	
		Situación Administrativa	
		Destino actual y carácter	
		Puesto que ocupa	
		Antigüedad	

Por la presente, solicito ser admitido/a en el procedimiento al que se refiere la presente solicitud, a cuyo efecto **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD** que, conociendo y aceptando íntegramente el mismos, reúno todas las condiciones exigidas en el mismo.

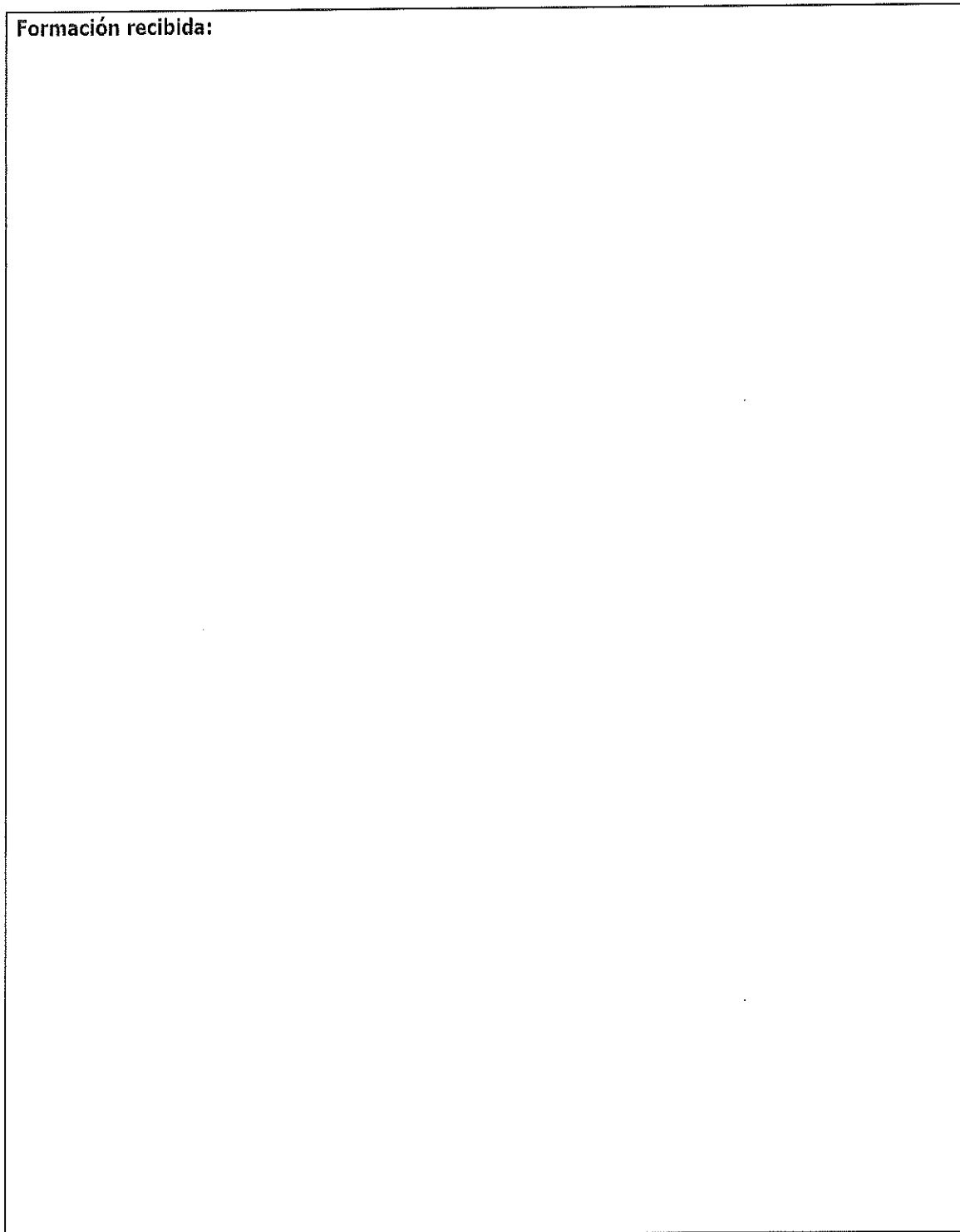
(Firma)

En _____, a _____ de _____ de 2016.

Autorizo al Consorcio de Emergencias de Gran Canaria para el tratamiento automatizado de los datos personales y de su explotación, contenidos en la presente solicitud, con arreglo a la Ley Orgánica 15/1999 de diciembre y demás disposiciones que la desarrollan.

SR. PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA.

Formación recibida:



En , a de de 2016.

(Firma)

